

Maio de mil setecientos noventa, y quatro: El Cōs. Lit.
 D^o Fran.^{co} Maria Valero, y Cardenal Abogado del R^o
 Consejo, Gov.^{or} y Capitan a Guerra de ella por S. M. ha
 viendo visto la Enia de que haze referencia esta Instan
 cia, y la Jurisficacion de Mon.^o de Finca, que contiene
 practicada en su virtud, Dixo: Que aprovandola como
 la aprovava, y para su maior validacion interpo
 niendo como interponia su Autoridad, y judicial
 Decreto en quanto, por d^{ho} podia; devia de mandarla,
 y mandos, que para el uso que le convenga sele
 entregue Original ala parte interesada en confes
 midad a d^{ho} Soliciid, y por este que d^{ho} Cōs. firmo.
 A vi lo proxio, y mando de que doy fe.

D^o Maria Valero

Ante mi

Bernardino Rodriguez

Bernardino Rodriguez

Bernardino Rodriguez

